C.V.E.: BOPBUR-2016-05561

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, adoptó el acuerdo provisional de modificar parcialmente los artículos 2 y 9 que fijan el hecho imponible y la cuota tributaria de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras que ha de regir el próximo año 2017 y siguiente.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante su publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988.

En el supuesto de que no haya reclamaciones contra el citado acuerdo, con lo cual quedaría automáticamente elevado a definitivo.

En Susinos del Páramo, a 14 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Héctor García Sánchez